



BASES
PROYECTOS DE ALTO IMPACTO SOCIAL
I+D al servicio de la sociedad

1. Objetivo de la convocatoria

El objetivo de este Programa es el apoyo a proyectos de investigación, desarrollo e innovación cuyos resultados provoquen alto impacto social, es decir mayores grados de bienestar social para los ciudadanos de nuestro país.

La ANII busca financiar proyectos de I+D (en todas las áreas del conocimiento) que en su propia formulación garanticen que los resultados a ser alcanzados impactarán positivamente sobre las diferentes realidades y las poblaciones objetivo que corresponda en cada caso. Es decir, que implica que participarán del proyecto aquellos actores / instituciones mediadores que tienen capacidad de aplicar los resultados. No basta con que en el marco del proyecto se logren resultados valiosos, originales o aplicables, sino que el proyecto debe prever la aplicación de estos resultados y los roles a ser cumplidos por diversos actores/ instituciones mediadores.

2. ¿Quiénes pueden ser los beneficiarios del Programa?

Podrán solicitar financiamiento investigadores radicados en instituciones nacionales públicas y/o privadas sin fines de lucro, entre cuyas actividades posean la de investigación.

Cada proyecto deberá tener un Responsable y –de considerarlo necesario- un Co Responsable.

Un Responsable podrá presentar solamente un proyecto por convocatoria.

El Responsable se comprometerá a permanecer en el país por lo menos 9 meses durante cada año de ejecución del proyecto.

3. ¿Qué financia la ANII?

La ANII financiará proyectos que impliquen llevar a cabo actividades de investigación, desarrollo y/o innovación, y cuyos resultados provoquen alto impacto social. Se priorizarán aquellas propuestas vinculadas a procesos de inclusión social.

Los proyectos tendrán un financiamiento no reembolsable de hasta el 100% del costo total del proyecto, por un monto máximo de U\$S 50.000 (cincuenta mil dólares).

Los grupos de investigación beneficiarios tendrán un plazo máximo de 2 (dos) años para ejecutar los proyectos, completando la totalidad de las actividades previstas y cumplir con el cierre técnico y financiero de los mismos.

La ANII podrá financiar los siguientes rubros:

- remuneraciones del personal asignado al proyecto: Se financiarán los costos incrementales de la dedicación horaria al proyecto del personal técnico, o la incorporación del mismo para cumplir con los objetivos del proyecto. En caso del Responsable o Co Responsable se reconocerá una retribución complementaria de hasta un 20% de sus honorarios.
- contratación de consultorías y de servicios de capacitación
- cursos breves en el exterior (menores a 2 meses)
- materiales e insumos
- equipamiento liviano, equipos de pruebas, ensayos o de laboratorio
- material bibliográfico
- software
- servicios técnicos y de mantenimiento asociados al proyecto
- costos de adecuación edilicia específica para la instalación de equipos
- una partida para gastos imprevistos de hasta un 5% del costo financiable del proyecto.

4. Presentación de los proyectos

La gestión de este Programa se realizará bajo la modalidad de convocatoria.

5. Evaluación de los proyectos

El proceso de evaluación de los proyectos estará a cargo del *Comité de Evaluación y Seguimiento (CES)*.

Los criterios de elegibilidad serán:

- los proyectos deberán presentarse avalados por las correspondientes instituciones;
- deberán presentar el formulario correspondiente y sus anexos debidamente completados;
- todos los integrantes del equipo de investigación, incluyendo el Responsable deberán estar registrados al momento de cierre en el CVuy;
- no se aceptarán proyectos fuera del plazo señalado en la convocatoria.

Los criterios técnicos tendrán en cuenta:

- calidad académica de la propuesta;
- impacto social del proyecto con especial énfasis en el número de beneficiarios;
- adecuación de la metodología en relación a los objetivos planteados;
- adecuación de los integrantes del grupo de investigación a las actividades del proyecto;
- el involucramiento en el proyecto de la población objetivo;
- la participación activa y eficiente en el proyecto de otras instituciones que conlleven al involucramiento de la población objetivo en la solución del problema, es decir que actúen como “mediadores”;
- el grado de solución real del problema, es decir, la aplicabilidad de los resultados a ser alcanzados;
- la sustentabilidad de las acciones luego de finalizado el proyecto;
- posibilidades de capacitación de jóvenes investigadores en el marco del proyecto.

El CES elevará al Directorio de la ANII, el listado de proyectos que recomienda financiar, en función del monto total asignado a la presente convocatoria.

6. Desembolsos y seguimiento de los proyectos

La ANII firmará contrato con las instituciones que resulten apoyadas. En aquellos casos que corresponda, para la firma de los mismos, se deberá contar con la aprobación por parte del Comité de Ética.

Se realizará un primer adelanto de porcentaje variable (en función entre otros aspectos de los montos de las inversiones a ser realizadas), y desembolsos de

carácter semestral. Estos últimos se realizarán de acuerdo a los planes de trabajo, el cumplimiento de los hitos correspondientes y la ejecución financiera.

7. Situación en cuanto a otros apoyos a proyectos con financiamiento nacional:

- Se puede ser Responsable y/o Co Responsable de hasta dos proyectos de investigación y desarrollo con financiamiento nacional (ANII, CSIC, INIA, etc) en ejecución simultánea (se tendrá en cuenta la fecha de iniciación de cada proyecto);
- Se establece un límite en el número de horas de cada Responsable/Co Responsable. No se podrán tener más de 60 horas semanales entre todas las actividades que se desempeñan (incluyendo las horas docentes o de otros trabajos públicos o privados);
- Un Responsable de proyecto debe tener una dedicación mínima de 15 hs semanales al mismo;
- Se pedirá una declaración jurada de qué proyectos se tienen en ejecución con la carga horaria correspondiente.